

PROTOCOLOS DIVERSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En este documento se van a detallar varios procedimientos de Formación Profesional con la intención de ayudar para su gestión en la plataforma.

Modalidad 1. Oferta parcial ordinaria

DESTINADO A:

Cualquier centro y ciclo. Personas que posean requisitos generales de acceso a ciclos formativos y soliciten plaza en módulos en los que se disponga de plazas vacantes una vez finalizado el proceso de matriculación.

PLAZO:

En función del calendario de admisión (previsiblemente en noviembre)

OBSERVACIONES:

- ✓ Matrícula de un máximo de tres módulos profesiones en un mismo curso académico.
- ✓ Se tiene en cuenta la limitación en caso de módulos llave.
- ✓ Modalidad presencial.
- ✓ No conlleva reserva de plaza para cursos posteriores.
- ✓ Pueden pedir convalidaciones si están en plazo.

PROCEDIMIENTO SIGAD:

- ✓ Matrícula no GIR.
- ✓ Para el alumnado que se matricula en módulos de primero y de segundo: matricularlo en segundo con pendientes de primero.
- ✓ Tres módulos como máximo (en el informe "EVAL - Calificaciones por grupo y materias (Actilla)" se pueden controlar las plazas)
- ✓ No se puede formar grupo aparte.
- ✓ Marcar el check de "Es matrícula parcial" en la ficha del alumno.
- ✓ En la operatoria Promoción se elegirá la opción "No Continua".

Modalidad 2. Oferta parcial trabajadores

DESTINADO A:

Centros y ciclos recogidos en la Resolución.

Personas con experiencia laboral al menos equivalente a un año con jornada completa, que además acrediten una de estas circunstancias:

- ✓ Haber acreditado en Aragón al menos una UC, incluida en el título al que pertenece el módulo profesional solicitado, mediante el PEAC.
- ✓ Haber sido admitido en alguna convocatoria del PEAC en Aragón que incluya alguna UC del mismo título al que pertenece el módulo profesional solicitado.
- ✓ Haber superado, al menos, un módulo profesional en las POT celebradas en Aragón, que forme parte del mismo título al que pertenece el módulo profesional solicitado.
- ✓ **Importante:** para matricularse en esta modalidad no es necesario reunir los requisitos académicos generales de acceso a la FP.

PLAZO:

Resolución anual con la oferta para el siguiente curso. (Previsiblemente Resolución en abril, presentación de solicitudes en mayo, matrícula en junio e inicio de actividad en el curso posterior)

OBSERVACIONES:

- ✓ No se limita el número de módulos profesiones que puede solicitar una persona.
- ✓ No se ofertan los módulos de FCT ni proyecto.
- ✓ Se tiene en cuenta la limitación en caso de módulos llave.
- ✓ Modalidad a distancia.
- ✓ No conlleva reserva de plaza para cursos posteriores.
- ✓ Pueden pedir convalidaciones si están en plazo.
- ✓ **Atención:** se presentan las solicitudes en el curso anterior al que se van a realizar los estudios. Los centros tienen que guardar la matrícula e introducirla en SIGAD en el curso siguiente, en el mismo grupo que tienen autorizado para las enseñanzas en modalidad a distancia.
- ✓ Es posible matricularse en el mismo ciclo formativo simultáneamente mientras no sea en el mismo módulo profesional.

PROCEDIMIENTO SIGAD:

- ✓ Matrícula no GIR
- ✓ Crear plan de estudios específicos para estos casos, DIST - MOD 2 – TRABAJ.
- ✓ Y también plantilla (borrar después proceso)
- ✓ Matricular en 2º curso, turno Distancia.
- ✓ Marcar el check de “Es matrícula parcial” en la ficha del alumno.
- ✓ En la operatoria Promoción se elegirá la opción “No Continua”.

POT

DESTINADO A:

Centros y ciclos recogidos en la Resolución + cualquier centro y ciclo

Personas que posean requisitos generales de acceso a ciclos formativos y que cumplan una de estas dos condiciones:

1. Para los títulos recogidos en la convocatoria: acreditar alguna UC, contenida en el título en el que soliciten ser admitido, a través del PEAC.
2. Haber cursado un ciclo formativo en cursos anteriores en Aragón y haber agotado (en presencial o distancia) el número máximo de convocatorias → en este caso pueden solicitarlo en cualquier centro educativo público que oferte esos estudios.

Para inscribirse en los títulos de técnico 18 años y en técnico superior 20 años (en el año en el que se celebren las pruebas)

PLAZO:

Orden con la convocatoria de cada curso. (Previsiblemente Orden en junio, solicitudes en septiembre y pruebas en noviembre)

OBSERVACIONES:

- ✓ La inscripción conlleva el pago de tasas.
- ✓ No se ofertan los módulos de FCT ni proyecto.
- ✓ Módulos llave: es posible la matrícula en cualquier módulo profesional convocado, pero no se evaluarán aquellos cuyos módulos llave de primero que no se hayan aprobado previamente o que se aprueben en la misma convocatoria.
- ✓ No se puede estar matriculado en el mismo módulo profesional ni en otra POT, ni en modalidad presencial ni a distancia.
- ✓ Se pueden pedir convalidaciones en las que la competencia de resolución la tenga el equipo directivo o el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.
- ✓ No consume convocatoria.

PROCEDIMIENTO SIGAD:

- ✓ Matricular a los alumnos con matrícula NO GIR.
- ✓ Utilizar plan de estudios específico para estos casos, Turno LIBRE.
- ✓ Crear plantilla de matrícula
- ✓ Crear un grupo para estos alumnos de 2º Libre.
- ✓ Poner tipo de matrícula POT en cada alumno.
- ✓ Crear una sesión de evaluación POT.
- ✓ Grabar notas.
- ✓ En Promoción: No promociona, no continúa. Si tiene todos los módulos superados, promoción a FCT.

IMPORTANTE: intentar agilizar las pruebas, sesiones de evaluación y emisión de certificados para que los alumnos puedan participar en la convocatoria de matrícula a efectos de convalidación (exención de FCT y realización de proyecto)

Matrícula a efectos de convalidación

DESTINADO A:

Cualquier centro y ciclo.

Personas que posean requisitos generales de acceso a ciclos formativos y reunir alguna de las siguientes condiciones, según se especifique para cada convocatoria, siempre en relación con el título respecto al que se desea participar en la presente convocatoria:

- a) Haber participado en las POT convocadas en Aragón.
- b) Haber acreditado alguna UC relacionada a través del PEAC en Aragón.
- c) Acreditar estar en posesión de certificados de profesionalidad o de módulos formativos de los mismos, que tengan asociadas UC comunes con el título de formación profesional correspondiente.
- d) Haber superado módulos profesionales, en la modalidad de oferta parcial a que se refiere el artículo 24. 2.b) de la Orden de 29 de mayo de 2008.

Importante: los destinatarios de la segunda convocatoria solo son las personas que se incluyen en el apartado b)

PLAZO:

Dos convocatorias al año según Resolución. (Previsiblemente 1ª convocatoria en noviembre y 2ª convocatoria en abril)

OBSERVACIONES:

- ✓ Se puede pedir convalidación de módulos para los que tiene competencia la dirección del centro docente.
- ✓ 1ª convocatoria: pueden matricularse en módulos para convalidar, en FCT para realizar o solicitar exención, y proyecto para, en su caso, cursar. La Resolución marca el periodo para la realización del módulo de FCT y/o proyecto (previsiblemente de febrero a abril)
- ✓ 2ª convocatoria: pueden matricularse en módulos para convalidar y en FCT para solicitar la exención.
- ✓ En ambas convocatorias se tiene que celebrar sesión de evaluación y expedir, a petición del interesado, la certificación académica correspondiente.

PROCEDIMIENTO SIGAD:

- ✓ Matrícula no GIR.
- ✓ Plan de estudios propio.
- ✓ Plantilla de matrícula propia (borrar después proceso)
- ✓ Crear grupo para estos alumnos.
- ✓ Crear sesiones de evaluación para ellos.
- ✓ Grabar notas.
- ✓ Promocionar. No promociona, no continúa. Salvo que vayan a FCT los de la primera convocatoria.

Traslado de otras comunidades

DESTINADO A:

Personas que posean requisitos generales de acceso a ciclos formativos y presenten documentación acreditativa de haber superado módulos profesionales del mismo título en otra comunidad autónoma.

PLAZO:

A lo largo de todo el curso escolar.

OBSERVACIONES:

- ✓ Los centros crearán la correspondiente matrícula en SIGAD e introducirán las calificaciones que aparecen en la certificación aportada.
- ✓ Si algún módulo está calificado como CV no se puede poner en calificaciones, ya que va a nivel de matrícula. Es necesario solicitarlo a los Servicios Provinciales.
- ✓ Si se matriculan en segundo y tienen módulos no superados en su Comunidad Autónoma (por una distribución de módulos diferentes) les aparecerán esos módulos como pendientes.

PROCEDIMIENTO SIGAD:

- ✓ Matrícula histórica para los módulos de 1º. En la matrícula del alumno se crea con +.
- ✓ Matrícula en 2º tratando las de primero no cursadas como pendientes.

Traslado. Ciclos con 1º común

DESTINADO A:

Centros con ciclos formativos con módulos profesionales en primer curso comunes en el primer curso del currículo idénticos o convalidables.

Solicitantes que habiendo participado en admisión hayan obtenido plaza para 2º curso de un ciclo formativo, y estén en situación de convalidar todos los módulos profesionales de 1er curso de dicho ciclo, bien por haber superado previamente esos módulos profesionales en otro ciclo formativo o por estar en disposición de solicitar su convalidación al director del centro educativo.

PLAZO:

Con matrícula ordinaria.

OBSERVACIONES:

Procedimiento regulado en Resolución de 29 de junio de 2015 (BOA de 24 de julio)

PROCEDIMIENTO SIGAD:

- ✓ Hacer dos matrículas. Una de 1º para el traslado de notas, se crea a través de matrícula No GIR, del mismo curso escolar que la de 2º. Otra de 2º para el curso actual.
- ✓ En la de 1º marcar “Tipo de matrícula: Mat. Ef. Conv.” (para trasladar calificaciones de los módulos)
- ✓ Cambiar el tipo de la matrícula a “Traslado”.
- ✓ Crear grupo para estos alumnos, para su matrícula de 1º.
- ✓ Crear una evaluación específica para el traslado de las notas de primero.
- ✓ Realizar la promoción de 1º con un promociona no continúa.
- ✓ Sacar acta de traslado de FP.
- ✓ **IMPORTANTE:** hacer el acta lo antes posible.

Módulos bilingüismo

DESTINADO A:

Centros y ciclos recogidos en la Resolución de autorización para el desarrollo de Proyectos Experimentales de Bilingüismo para cada curso.

Alumnado que solicita matricula en modalidad bilingüe en un módulo profesional del ciclo en el que tiene plaza.

PLAZO:

Durante matrícula online y primeros meses del curso escolar.

OBSERVACIONES:

- ✓ Para el alumnado que realiza matrícula en la modalidad bilingüe por matrícula online se le matricula en el módulo bilingüe correspondiente pero no se le marca en la matrícula. Es necesario que el centro lo indique posteriormente.
- ✓ Para el alumnado que opta por la modalidad bilingüe posteriormente, el centro modificará la matrícula e indicará el programa de bilingüismo correspondiente.

PROCEDIMIENTO SIGAD:

- ✓ Matrícula del alumno
- ✓ Pestaña “Lenguas extranjeras/Lenguas propias”
- ✓ Seleccionar programa de bilingüismo (Proy. Bilingüismo en Ciclos Formativos FP o PIBLEA - FP)
- ✓ Seleccionar idioma